

ADENDA ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA Balsa DE ZOLINA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION EU)

Ha sido recibida en forma y plazo, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) el día 6 de octubre de 2023, la documentación requerida a ARANTEC INGENIERIA S.L., en relación al cumplimiento de las condiciones técnicas por parte del sistema ofertado.

Tras la revisión de dicha documentación, la mesa de contratación acuerda inadmitir la oferta al producirse una modificación de las características de la oferta inicialmente presentada por su propuesta con los requerimientos técnicos exigidos en las Condiciones Regulatoras. En concreto,

- Se modifican las características del sistema inicialmente ofertado, que pasa a no requerir mediante panel solar, cuando la oferta inicial expresamente indicaba que: “Este sistema permitirá tener una autonomía de 8 años gracias al sistema solar que recargará la batería, (...)”.
- La alimentación pasa a estar formada exclusivamente por baterías.

A mayor abundamiento, se incluye la justificación del cumplimiento de las especificaciones exigidas a la alimentación según las condiciones técnicas, según una simulación de duración de la batería (Imagen 7 del nuevo documento), basada en situaciones para el registro y transferencia de datos cada 60 minutos (Imagen 7 del nuevo documento).

Además de suponer una modificación de la oferta inicial, esta simulación no permite garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en las especificaciones técnicas de la licitación, que recogen de manera expresa que: “Se podrá programar la frecuencia de transmisión de datos según necesidades, en intervalos comprendidos entre 1 envío cada 5 minutos o 1 envío cada hora”.

El acto continúa con la valoración de la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”, entre las ofertas admitidas, de conformidad con lo establecido en la estipulación 19 de las Condiciones Regulatoras.

La única oferta admitida es Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A., que ha ofertado un importe de 32.249,00 € lo que supone un 0,77% de baja, inferior al umbral del 25% establecido como oferta anormalmente baja en la estipulación 21.

Por tanto, resultando la oferta de DILUS, la más económica, se acuerda solicitarle la documentación recogida en la estipulación 22 de las Condiciones Regulatoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de calificación.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Francisco Javier Erice (GAN-NIK)

D. Juan Barberán González (CPEN)

D. José María Montes (POSUSA).